



CONCURSO DE ACREEDORES DE SEBROKER BOLSA A.V. Y ACTIVACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA DE INVERSIONES

23 de marzo de 2010

Con fecha 23 de marzo de 2010 se ha declarado el concurso de acreedores de la entidad SEBROKER BOLSA A.V., inscrita como Empresa de Servicios de Inversión en los Registros de la CNMV con el número 111 y entidad adherida al Fondo de Garantía de Inversiones.

Se produce, por tanto, uno de los supuestos a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

A partir de este momento, los inversores tendrán derecho a solicitar del fondo, con el límite cuantitativo de 100.000 euros, el reembolso de los recursos dinerarios y la devolución del valor dinerario de los valores o instrumentos financieros que les pertenezcan como consecuencia de la prestación de servicios de inversión y que no puedan obtener, previa solicitud, directamente de la entidad adherida al fondo Sebroker Bolsa A.V

Para facilitar a los clientes de SEBROKER BOLSA A.V. dicha reclamación, la Sociedad Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones ha dispuesto en su página web www.fogain.es y a cuyo enlace se puede acceder también en la página de la CNMV www.cnmv.es formularios de reclamación que también podrá encontrar en las oficinas de la CNMV en:

- Madrid, calle Miguel Ángel, 11.
- Barcelona, calle Paseo de Gracia 19.

Y en las oficinas de la Sociedad Gestora del Fondo de Garantía de Inversiones en Madrid, Paseo de la Habana, 82, 1º derecha.